



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



No. de Control Interno: **UAIC/042/2022**
No. de folio PNT: **270509800004222**
ACUERDO DE INCOMPETENCIA
Y ORIENTACIÓN

CUENTA. - - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **21 de febrero de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800004222**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - -
- - - **Conste.**

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/042/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. - Que derivado de lo anterior, y del análisis respectivo realizado mediante sesión del Comité de Transparencia, se analizó y se confirmó la **Incompetencia** de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de información en cuestión, con fundamento en el art, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

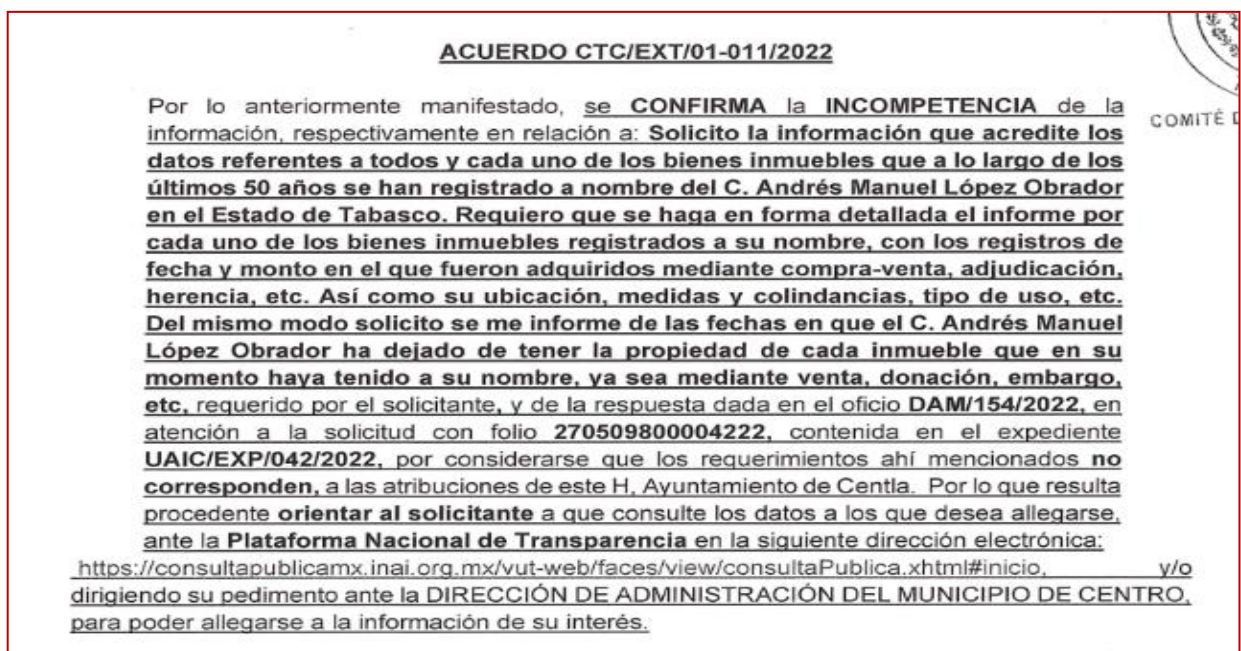




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



TERCERO. - Con fecha 23 de febrero del 2022, la **Lic. Viviana Yanet Torres Martínez**, en su carácter de Titular, solicitó la intervención del Órgano Colegiado de este Sujeto Obligado, lo anterior con fundamento en el art. 50 fracciones XI y XII de la Ley en materia, mediante oficio **UAIC/075/2022**, por lo que en sesión No. **CTC/EXT/01-011/2022** del Comité de Transparencia, se sometió, al análisis, la Incompetencia de la información requerida mediante solicitud con número de folio **270509800004222**, en virtud de lo anterior, en sesión colegiada se autorizó la elaboración del Acuerdo respectivo, con fundamento en el Art. 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo anterior se emitió el siguiente ACUERDO **CTC/EXT/01-011/2022**:



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. – Por todas las manifestaciones anteriormente expuestas, y de lo resuelto por el Órgano Colegiado, se hace del conocimiento del solicitante que la información requerida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de Centla, por lo que se orienta al solicitante, que formule su requerimiento a través de la página oficial de los Sujetos Obligados citadas en el acta de comité, el cual se anexa en el presente acuerdo.



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



QUINTO. – En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo de incompetencia y el acta de comité, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

Características Información entregada

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Lenguaje Claro

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

SEXTO. – Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **25 de febrero de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Viviana Yanet Torres Martínez**, ante la encargada de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Acuerdos, la **C. Ana Kristell Hernández García**, con quien legalmente actúa y da fe.



En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Aq/view?usp=sharing

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024



23 FEB. 2022



claudia

Frontera, Centla, Tabasco; A 23 de febrero de 2022.

Oficio: UAIC/075/2022

Asunto: **Solicitud de intervención del Comité de Transparencia**

RECIBIDO

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
PRESENTE.

AT'N: LIC. CLAUDIA DEL C. REYES DE LA CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 50 fracción XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a usted convoque al Comité de Transparencia para que se agregue al orden del día el siguiente asunto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de la **Incompetencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800004222** y **270509800004322** contenida en los expedientes **UAIC/EXP/042/2022** y **UAIC/EXP/043/2022**.
4. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Incompetencia de Información**, descrito en el punto anterior.
5. Análisis de la **Inexistencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800001622**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/016/2022**.
6. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Inexistencia de la Información**, descrito en el punto anterior.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

MUNICIPIO DE CENTLA
PRESIDENCIA
2021 - 2024

RECIBIDO
24 FEB. 2022
1:40 pm Dens

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- ✓ Se adjunta al presente, solicitudes de información **270509800004222**, **270509800004322** y **270509800001622**.
- ✓ Se adjunta acta de entrega recepción de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- ✓ Se adjunta el oficio de trámite **DAM/0154/2022**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

LIC. VIVIANA YANET TORRES MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

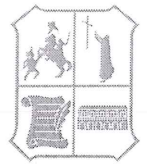
C.C.P. Lic. Lluvia Salas López- Presidente Municipal- para su superior conocimiento.
C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

ACTA No. CTC/EXT/011/2022

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024

1

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las nueve horas, del día 24 de febrero del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n, esquina con calle Aldama; comparecen los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal y Presidente de este Comité; el Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración y Secretario de este Comité; el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento y Vocal de este Comité; con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Análisis de la **Incompetencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800004222** y **270509800004322** contenida en los expedientes **UAIC/EXP/042/2022** y **UAIC/EXP/043/2022**.

CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Incompetencia de Información**, descrito en el punto anterior.

QUINTO. Análisis de la **Inexistencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800001622**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/016/2022**.

SEXTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Inexistencia de la Información**, descrito en el punto anterior.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

OCTAVO. Clausura.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como primer punto, en mi calidad de Presidente, instruyo al Secretario de este Comité, para que por su conducto se proceda al pase de lista de asistencia.

2

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito pasar lista de asistencia:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (presente)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (presente)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (presente)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que declaro que existe el quórum legal para dar inicio a la sesión.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como segundo punto del orden del día, instruyo al Secretario, para que, de lectura al orden del día, para su aprobación.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito dar lectura al orden del día, para que sea sometido a votación y aprobación:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten marks: a large '5', a checkmark, and a signature.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Punto 3.- Análisis de la **Incompetencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800004222** y **270509800004322** contenida en los expedientes **UAIC/EXP/042/2022** y **UAIC/EXP/043/2022**.

Punto 4.- Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Incompetencia de Información**, descrito en el punto anterior.

Punto 5.- Análisis de la **Inexistencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800001622**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/016/2022**.

Punto 6.- Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Inexistencia de la Información**, descrito en el punto anterior.

Punto 7.- Asuntos Generales.

Punto 8.- Clausura.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor, de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (A favor)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el orden del día.

TERCERO. Análisis de la **Incompetencia de Información**, respectivamente de la solicitud de información **270509800004222** y **270509800004322** contenida en los expedientes **UAIC/EXP/042/2022** y **UAIC/EXP/043/2022**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



3

5
P

X

P



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como tercer punto, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida, mediante el cual, la Unidad de Acceso a la Información, solicita la intervención del Órgano Colegiado, mismo que se circuló mediante oficios **UAIC/075/2022** y **CTC/033/2022**, por lo que solicito al secretario de este comité, exponga el punto tercero del orden del día:

4

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, doy cuenta del punto tercero del orden del día.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 y 22 de febrero de 2022, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA I 2.0 (PNT), solicitudes de información, donde se requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc.
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Detalle de la Solicitud	Solicitar pdf de planos y planos de terreno de construcción sobre el estado de la plaza de toros que se encuentra Felipe Carrillo Puerto, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab
Información requerida	
Datos adicionales	La plaza de toros era un centro de convivencia pública donde se organizaban eventos masivos.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se inserta captura de la solicitud de acceso a la información, previamente circulado mediante oficio **UAIC/075/2022**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Por lo anterior, con fecha 23 de febrero de 2022, con número de oficio **DAM/154/2022**, se recibió en esta Unidad de Transparencia, solicitud por parte de la LIC. LUCIA DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, para que este Órgano Colegiado analice los datos contenidos en las solicitudes materia de este asunto y en su caso, se confirme la incompetencia de la información, en función de sus facultades y atribuciones, en los siguientes términos:

Al respecto se informa que esta unidad administrativa no es competente para atender el pedimento del particular, por lo que nos encontramos impedidos de dar una expresión documental a la solicitud de trámite, lo anterior con fundamento en el art. 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece lo siguiente:

Se inserta captura del oficio remitido por la Contraloría Municipal, previamente circulado mediante oficio UAIC/073/2022.

Por lo anterior, con fundamento en el art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en los siguientes términos se propone, se analice el contenido de la información, bajo los siguientes argumentos:

INFORMACIÓN REQUERIDA:

"Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc."Sic.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



5



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ANÁLISIS:

Del análisis de la documentación requerida por el solicitante y de la respuesta proporcionada por la Dirección de Administración, se advierte que la unidad aludida, declaró que la información que el particular requiere mediante las solicitudes de trámite, en relación a: **Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc, no corresponde a las atribuciones y facultades de la unidad administrativa que representa, y al Sujeto Obligado, atento a lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 80 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, que establecen lo siguiente:**

6

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-

Notoria Incompetencia

Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Handwritten signature

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.-

Capítulo III Del Poder Ejecutivo

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo original DOF 05-02-1917

Handwritten signature

Handwritten signature

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo reformado DÓF 22-01-1927, 24-01-1928, 29-04-1933, 09-08-2012, 10-02-2014

7

En razón de lo anterior, el enlace de transparencia, de la unidad a quien se le dio a conocer el asunto, funda y motiva los hechos base de su acción para declararse incompetente, lo siguiente:

Por lo anterior, este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, es un organismo de orden y nivel municipal y no de orden federal, dado que la persona aludida en el requerimiento de información, es el ciudadano que a la actual fecha, ocupa el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de lo antes mencionado, esta unidad administrativa no tiene atribución ni facultad para generar, recabar, resguardar o poseer los datos y/o documentos a los que desea allegarse el particular.

En el siguiente orden de ideas, con fundamento en el art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en los siguientes términos se propone, se analice el contenido de la información, bajo los siguientes argumentos, con respecto a:

INFORMACIÓN REQUERIDA:

"Solicitar pdf de planos y planos de terreno de construcción sobre el estadio de la plaza de toros que se encuentra Felipe Carrillo Puerto, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab.

Datos adicionales

La plaza de toros era un centro de convivencia publica donde se organizaban eventos masivos."Sic.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ANÁLISIS:

Del análisis de la documentación requerida por el solicitante y de la respuesta proporcionada por la Dirección de Administración, se advierte que la unidad aludida, declaró que la información que el particular requiere mediante las solicitudes de trámite, en relación a: **Solicitar pdf de planos y planos de terreno de construcción sobre el estadio de la plaza de toros que se encuentra Felipe Carrillo Puerto, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab. Datos adicionales La plaza de toros era un centro de convivencia publica donde se organizaban eventos masivos**, no corresponde a las atribuciones y facultades de la unidad administrativa que representa, y al Sujeto Obligado, atento a lo dispuesto por los artículos 6 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece lo siguiente:

8

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-

Estado Garante

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.



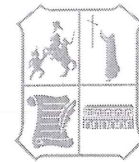
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Notoria Incompetencia

Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

9

En razón de lo anterior, dada la solicitud de la Unidad de Acceso a la información, para que este Órgano Colegiado conozca del asunto, se funda y motiva los hechos para declarar incompetente a este Sujeto Obligado, en razón que cada municipio que compone al Estado, cuenta con atribuciones comunes y específicas, aplicables a cada demarcación, por lo que la zona geográfica donde se ubica el estadio que se alude en la solicitud de trámite, no pertenece a este municipio de Centla, Tabasco. Por lo anteriormente fundado y motivado, es que este Sujeto Obligado no es competente para generar, recabar, resguardar o poseer los datos y/o documentos a los que desea allegarse el particular.

Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el cuarto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II, de la Ley en materia, **en mi carácter de Presidente concluyo**, que existen elementos suficientes para **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN**, por lo que instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto tercero del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (A favor)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)

10

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; **este Comité concluye, CONFIRMA y resuelve, por unanimidad de sus integrantes, que existen los motivos y fundamentos suficientes para CONFIRMAR LA FORMAL INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN, por lo que se emite el siguiente acuerdo:**

ACUERDO CTC/EXT/01-011/2022

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la INCOMPETENCIA de la información, respectivamente en relación a: Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc, requerido por el solicitante, y de la respuesta dada en el oficio DAM/154/2022, en atención a la solicitud con folio 270509800004222, contenida en el expediente UAIC/EXP/042/2022, por considerarse que los requerimientos ahí mencionados no corresponden, a las atribuciones de este H. Ayuntamiento de Centla. Por lo que resulta procedente orientar al solicitante a que consulte los datos a los que desea allegarse, ante la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, y/o dirigiendo su pedimento ante la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, para poder allegarse a la información de su interés.



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO CTC/EXT/02-011/2022

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la INCOMPETENCIA de la información, respectivamente en relación a: Solicitar pdf de planos y planos de terreno de construcción sobre el estado de la plaza de toros que se encuentra Felipe Carrillo Puerto, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab, requerido por el solicitante, en atención a la solicitud con folio 270509800004322, contenida en el expediente UAIC/EXP/043/2022, por considerarse que los requerimientos ahí mencionados no corresponden, a las atribuciones de este H. Ayuntamiento de Centla. Por lo que resulta procedente orientar al solicitante a que consulte los datos a los que desea allegarse, ante la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, y/o dirigiendo su pedimento ante la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, para poder allegarse a la información de su interés.

11

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto tercero del orden del día.

CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Incompetencia de Información, descrito en el punto anterior.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como cuarto punto, le solicito al Vocal de este Órgano Colegiado, se sirva dar lectura de la resolución emitida:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



12

*VOZ- Lic. Juan Sánchez Hernández (VOCAL):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, hecho lo anterior, **SE APRUEBA la INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN**, en relación a las solicitudes de acceso a la información con folios **270509800004222** y **7050980000422** contenida en los expedientes **UAIC/EXP/042/2022** y **UAIC/EXP/043/2022**; y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, dicte los respectivos acuerdos.

Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el cuarto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En atención al presente punto del orden del día, instruyo al Secretario, para que someta a votación el cuarto punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Los que estén a favor, de la aprobación del punto cuarto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (A favor)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto cuarto del orden del día.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



QUINTO. Análisis de la Inexistencia de Información, respectivamente de la solicitud de información 270509800001622, contenida en el expediente UAIC/EXP/016/2022.

***VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):**

Como quinto punto, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida, mediante el cual, la Unidad de Acceso a la Información, solicita la intervención del Órgano Colegiado, mismo que se circuló mediante oficios **UAIC/025/2022** y **CTC/026/2022**, por lo que solicito al secretario de este comité, exponga el punto tercero del orden del día:

13

***VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):**

Como lo solicita el Presidente de este Comité, doy cuenta del punto quinto del orden del día.

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de febrero de 2022, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 (PNT), solicitud de información, donde se requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito el Registro Municipal de Regulaciones
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se inserta captura de la solicitud de acceso a la información, previamente circulado mediante oficio UAIC/073/2022.

Por lo anterior, con fecha 17 de febrero de 2022, con número de oficio **DFET/083/2022**, se recibió en esta Unidad de Transparencia, solicitud por parte del **MTRO. FRANCISCO JAVIER RUIZ GORDILLO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, para que este Órgano Colegiado analice los datos contenidos en la solicitud materia de este asunto y en su caso, confirme la formal inexistencia de la información, en función de sus facultades y atribuciones, en los siguientes términos:

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En relación a las facultades y atribuciones que me confiere la Ley, soy competente para conocer del pedimento realizado por el particular, en virtud de lo anterior, informo que al respecto no hay registros sobre lo requerido en la solicitud de trámite, toda vez, que este H. Ayuntamiento, para lo que corresponde al ejercicio 2022, es de nueva instalación, como se establece en el art. 25 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que, en la correspondiente acta de entrega recepción de la unidad a mi cargo, no se tiene registro alguno, sobre el Registro Municipal de Regulaciones, por lo que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos físicos y electrónicos, se advierte que hay cero documentos, por lo anterior, con fundamento en el art. 48 fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito la intervención del comité de transparencia para que analice la formal inexistencia de la información.

14

Se inserta captura del oficio remitido por la Contraloría Municipal, previamente circulado mediante oficio UAIC/073/2022.

Por lo anterior, con fundamento en el art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en los siguientes términos se propone, se analice el contenido de la información, bajo los siguientes argumentos:

INFORMACIÓN REQUERIDA:

"Solicito el Registro Municipal de Regulaciones." Sic.

ANÁLISIS:

Del análisis de la documentación requerida por el solicitante y de la respuesta proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, se advierte que la unidad aludida, declaró que la información que el particular requiere, en relación a: **Solicito el Registro Municipal de Regulaciones**, no se ha generado, por lo que no puede darle una expresión documental al pedimento del particular, lo anterior con fundamento en el art. 6 párrafo quinto y sexto de la Ley en materia. En virtud de lo anterior, cabe precisar, que se tiene la atribución y facultad para conocer el asunto, y para generar y poseer la información, materia de este asunto, por lo que, en este punto resulta imperativo que el Coordinador de Archivo General Municipal se pronuncie, en el sentido que confirme el pronunciamiento del área que, conforme a sus atribuciones y facultades, dio respuesta al requerimiento de información. Por lo anterior, informo que el Presidente de este Órgano Colegiado, me instruyó invitara al Coordinador de Archivo General Municipal de este Ayuntamiento de Centla, para que se pronuncie, respecto del resguardo de los archivos históricos y de trámite de este Sujeto Obligado.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Por lo anterior, si me lo permite el Presidente de este Comité, le cedo el uso de la voz, al Ing. Eleo Jesús Fabre Contreras, Coordinador de Archivo.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Adelante Secretario, concédale el uso de la voz al Coordinador de Archivo.

15

*VOZ- Eleo Jesús Fabre Contreras (INVITADO):

Como lo solicita el Secretario y el Presidente de este Comité, tengo a bien, informar a este Órgano Colegiado, que tengo la calidad de Coordinador de Archivo General Municipal, y que me fue encomendando el cargo a partir del 01 de febrero de 2020 y tomando la Coordinación formalmente el día 11 de febrero del mismo año, acto que demuestro anexando mi nombramiento a la presente acta de comité, para los efectos pertinentes.

Al tenor de lo antes expuesto informo, que durante los periodos del 2018 y 2019, no está contemplado dentro de la Ley Orgánica de este Municipio, la Coordinación a mi cargo toda vez que el Ejecutivo del Estado a través del Decreto 205 expide la Ley de Archivos aplicable para el Estado de Tabasco, el 15 de Julio del 2020, y toda vez que en este Sujeto Obligado se aprobó en Sesión de Cabildo la creación de una Coordinación de Archivo Municipal en febrero de 2020, a la fecha actual, este sujeto obligado, aún se encuentra en proceso de elaboración e integración, del cuadro de clasificación archivística, catálogo de disposición documental y el PADA, toda vez que se encuentran en proceso de análisis para su aprobación ante el grupo interdisciplinario archivístico, por lo que no se han remitido archivos y/o expedientes por parte de las áreas, con la Coordinación de Archivo. Por lo que, en mi carácter de Coordinador de Archivo, me pronuncio para sustentar la Inexistencia de la Información, solicitada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, toda vez, que los archivos y documentos generados, se resguardan, dentro de las mismas oficinas por las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, es por ello que, la Coordinación de Archivo a mi cargo, dada las actividades de integración de la Coordinación a mi cargo, y en seguimiento al Plan de Trabajo del mismo, ha visitado las unidades administrativas que componen este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, realizando inventario con ambas áreas, siguiendo el rastro de la información requerida por el particular, sin encontrar documentos o archivos que permitan atender el requerimiento.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



16

Por lo anterior la Coordinación a mi cargo, no pone en duda el pronunciamiento en el cual solicitan la intervención del Comité, para declarar la formal inexistencia de la Información, toda vez que se considera clara y específica la afirmación de que realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos y no encontraron la información que durante este periodo, debió ser generada y resguardada, pues como lo he manifestado, previo al 2018, no existía el área Coordinadora de Archivo, ni se tenía cultura archivística, por lo que mi pronunciamiento quedaría sin efectos, toda vez que las áreas administrativas, no han clasificado su acervo archivístico, y en consecuencia no han turnado a la Coordinación ningún archivo.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fueron expuestos los motivos, por el Coordinador de Archivo. Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, me permita ceder el uso de la voz al Mtro. Francisco Javier Ruiz Gordillo, para que se pronuncie al respecto:

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Adelante Secretario, concédale el uso de la voz al Director de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

*VOZ- Mtro. Francisco Javier Ruiz Gordillo (INVITADO):

Como lo solicita el Secretario y el Presidente de este Comité, tengo a bien, informar a este Órgano Colegiado, que tengo la calidad de Director de Fomento Económico y Turismo, y en este sentido, dando cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como al Reglamento Interno de la Coordinación de Mejora Regulatoria, (que indica que dicha coordinación depende de la unidad administrativa a mi cargo), informo, que dada la solicitud de trámite y al advertir, que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa, no encontré datos que permitieran garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, traje a la presente sesión el acta de entrega recepción, mediante el cual queda constancia, que como Director, no recibí información que correspondiera a dicha Coordinación, mismo que ~~solicitado~~ ~~sea~~ ~~anexado~~ al proyecto de la presente sesión.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



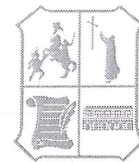
COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el siguiente orden de ideas, rindo cuentas a este Órgano Colegiado, haciendo del conocimiento de sus integrantes, los fundamentos y motivos que nos constriñen a poseer la información, materia de este asunto, por lo anterior, es que me pronuncio en la presente sesión, para hacer de conocimiento al particular que la información que requiere está siendo discutida, para subsanar el agravio que le ocasiona, el que no se posea la información de su interés, además de cumplimentar las Leyes que nos es aplicable.

17

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fueron expuestos los motivos, por el Director de Fomento Económico y Turismo. Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el quinto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II, de la Ley en materia, **en mi carácter de Presidente concluyo**, que existen elementos suficientes para **CONFIRMAR LA FORMAL INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, por lo que instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación del quinto punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto quinto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (A favor)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; **este Comité concluye, CONFIRMA y resuelve, por unanimidad de sus integrantes, que existen los motivos y fundamentos suficientes para CONFIRMAR LA FORMAL INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, por lo que se emite el siguiente acuerdo:**



ACUERDO CTC/EXT/03-011/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, **se CONFIRMA la FORMAL INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respectivamente de: **Solicito el Registro Municipal de Regulaciones**, requeridos por el solicitante, y de la respuesta dada en el oficio **DFET/083/2022**, en atención a la solicitud con folio **270509800001622**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/016/2022**, lo anterior con fundamento en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por todos los motivos y fundamentos expresados en la presente sesión.

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto quinto del orden del día.

SEXTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Inexistencia de Información, descrito en el punto anterior.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como sexto punto, le solicito al Vocal de este Órgano Colegiado, se sirva dar lectura de la resolución emitida:

*VOZ- Lic. Juan Sánchez Hernández (VOCAL):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, hecho lo anterior, **SE APRUEBA la FORMAL INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, en relación a la solicitud de acceso a la información con folio **270509800001622**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/016/2022**; y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, dicte el respectivo acuerdo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el sexto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En atención al presente punto del orden del día, instruyo al Secretario, para que someta a votación el sexto punto del orden del día:

19

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto sexto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Los que estén a favor, de la aprobación del punto cuarto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (A favor)
- **Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto sexto del orden del día.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En relación al noveno punto del orden del día, si alguien quiere hacer uso de la voz, sírvase a alzar la mano y exponer lo que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar...

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



OCTAVO. Clausura.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y cumplido su objetivo, al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, y se procede a su clausura, por parte del Ing. Iván Hernández de la Cruz, en su calidad de Presidente de este Comité, siendo las diez horas con siete minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

20

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. TABASCO.

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO
MONTUY
SECRETARIO

LIC. JUAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 25 de febrero de 2022. Administración 2021-2024.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.

